

QUILINO, 1 de Abril de 2020.

DECRETO Nº 066 /2020

VISTO:

El vencimiento del plazo para el mes de Abril del cte. año de distintas tasas y contribuciones Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Tarifaria Anual tiene previsto vencimiento de cuota de la contribución que incide sobre los inmuebles - tasa municipal de servicios a la propiedad -; contribución por los servicios de inspección general e higiene que incide sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios; etc..

Que, de la misma manera operan vencimientos de cuotas por Contribución por Mejoras o multas durante el mes en curso.

Que la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Federal han visto resentidas las distintas actividades desde el 20 de Marzo del cte. año en adelante. Esto ha significado la imposibilidad del vecino de concurrir hasta la Administración Municipal a efectuar los pagos correspondientes.

Que muchos contribuyentes se han manifestado solicitando una prórroga de los vencimientos.

Que aún quedan un número importante de contribuyentes que adeudan tributos Municipales, los cuales han dado señas de voluntad de regularizar la mora, por lo que resulta conveniente prorrogar la fecha de vencimiento.

En su carácter de Jefa de la Administración Pública Municipal (arts. 49º y 50º, Ley Orgánica Municipal - 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA QUILINO, EN ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS

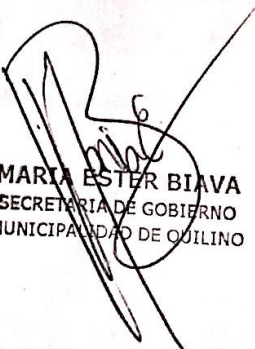
DECRETA:

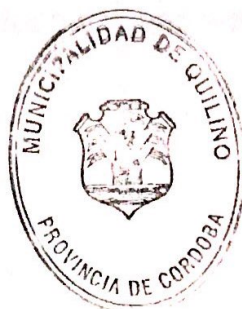
Artículo 1º: PRORROGUESE hasta el 30 de Abril del cte. año el vencimiento del plazo para pago de tasas y contribuciones Municipales cuyos vencimientos hayan operado entre el día 20 de Marzo al día 30 de Abril del cte. año.

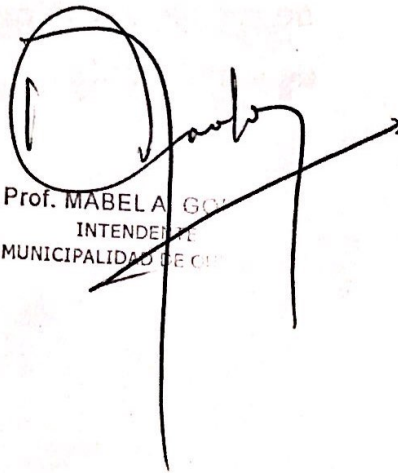
Artículo 2º: AUTORÍCESE a la Secretaria de Gobierno y Economía para que arbitre los medios para presentación de declaraciones juradas en forma virtual.

Artículo 3º: SOMÉTASE ad referéndum del Concejo Deliberante el presente Decreto.

Artículo 4º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


MARIA ESTER BIAVA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO




Prof. MABEL A. GO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO